

Rut	60.803.000-k	Demandante	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
Dirección	Plaza Muñoz Gamero N° 1007 piso 2	Unidad de Compra	SII DR 12 Dirección Regional Punta Arenas
Teléfono	61.2362704	Fecha Envío OC	16-05-2016

ORDEN DE COMPRA

N° 02-2016

SEÑORES	CLAUDIO EDMUNDO GOMEZ SALDIVIA	A Sr.(a)
DIRECCION:	OVEJERO N°0147 Punta Arenas	FONO 61.2213727
RUT N°	8.609.860-1	

NOMBRE ORDEN DE COMPRA	ALINEACION MAHINDRA UNIDAD PORVENIR		
FORMA DE PAGO	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC	Marcela Otey Bahamonde	MAIL marcela.otey@sii.cl	FONO 61.2362704

IMPUTACION	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO	
			UNITARIO	TOTAL
532.06.02.01	1	ALINEACION	\$ 11.765	11.765

Orden de Compra	Neto	11.765
Adquisición igual o inferior a 3 UTM	IVA 19%	2.235
	TOTAL	14.000

Rogamos facturar a:

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS XII DIRECCION REGIONAL
60.803.000-k
PLAZA MUÑOZ GAMERO 1007 piso 2
61.2362704



ELIAS SANCHEZ AVILA
JEFE DE ADMINISTRACION

PUNTA ARENAS, 31 MAYO 2016

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 92

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la XII Dirección Regional Punta Arenas, requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos que dieron origen a la compra.

2° Que, de acuerdo a lo establecido en la letra a) del artículo 53, del Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, podrán efectuarse fuera del sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

3° Que, la prioridad que se debió dar a estos requerimientos y el escaso monto de la operación, hizo imperioso asignar el trabajo, comprar el producto o contratar el servicio a los proveedores que se indican en el considerando siguiente de la presente Resolución.

4° Que, por los servicios y/o productos adquiridos, los proveedores presentaron las siguientes facturas:

N° FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
762	10-05-2016 ✓	CENTRO DE ADQUISICIONES Y VENTAS CHILE LTDA.	CINTA BICOLOR RELOJ CONTROL PORVENIR	30.892 ✓
935	16-05-2016 ✓	CLAUDIO GOMEZ SALDIVIA	ALINEACION MAHINDRA UNIDAD PORVENIR	14.000 ✓
12594	26-05-2016	GLADYS CORTES HIDALGO	REPUESTO ALTERNADOR MONTERO UNIDAD PTO.NATALES	40.000



RESUELVO:

I. AUTORIZASE los pagos de las facturas que se indican, a los proveedores y por los montos que se indican en cada caso:

N° FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
762	10-05-2016	CENTRO DE ADQUISICIONES Y VENTAS CHILE LTDA.	CINTA BICOLOR RELOJ CONTROL PORVENIR	30.892
935	16-05-2016	CLAUDIO GOMEZ SALDIVIA	ALINEACION MAHINDRA UNIDAD PORVENIR	14.000
12594	26-05-2016	GLADYS CORTES HIDALGO	REPUESTO ALTERNADOR MONTERO UNIDAD PTO.NATALES	40.000

II. INFÓRMESE a quien corresponda que estas adquisiciones, fueron realizadas fuera del Portal de Mercado Público.

III. CARGUENSE los gastos respectivos en un 100% al Subtítulo 22, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional, en Ítems que se indican:

SUBTITULO	ITEM	MONTO
22	532.04.01.02	30.892
22	532.06.02.01	14.000
22	532.04.11.01	40.000

ANOTESE Y COMUNIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



ANA MARIA VARGAS CARDENAS
DIRECTORA REGIONAL

